

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTOR EN TEMAS DE COMUNICACIÓN PARA PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) es un organismo técnico especializado del Ministerio del Ambiente (MINAM), creado mediante el Decreto Legislativo N.º 1013, constituyéndose en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y en su autoridad técnica normativa.

Para el cumplimiento de sus funciones, el SERNANP en su calidad de ente rector del SINANPE tiene aprobado mediante Decreto Supremo N°010-99-AG, el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas. Para el proceso de elaboración del Plan Director se cuenta con el apoyo financiero de Gordon and Betty Moore Foundation, además se ha firmado el convenio para el proyecto “Fortalecimiento y Actualización del Plan Director Nacional de las Áreas Naturales Protegidas”, para financiar el proceso de actualización del Plan Director 2009-2019.

La Dirección de Desarrollo Estratégico (DDE) del SERNANP en el marco de sus funciones tiene la prerrogativa de conducir la actualización del Plan Director, proceso altamente participativo a través de la Unidad Operativa Funcional de Políticas y Prospectivas (UOF PyP). En ese sentido, la DDE ha programado desarrollar actividades que permitan fortalecer los procesos de socialización con los diferentes actores involucrados en el proceso de actualización del Plan Director.

El Plan Director es la principal herramienta que define los lineamientos de las políticas y planeamiento estratégico, así como el marco conceptual para un gerenciamiento eficaz y la constitución y operación para los próximos 10 años del Sistema Peruano de Áreas Naturales Protegidas. De acuerdo a la normatividad vigente, este debe ser actualizado cada 10 años bajo el liderazgo del SERNANP y en un amplio proceso participativo.

Asimismo, el Plan Director vigente (2009-2019) fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM, a la fecha el contexto político, económico, social y principalmente ambiental ha cambiado tanto a nivel regional, nacional y global desarrollándose nuevos paradigmas, incorporándose nuevas herramientas y metodologías de gestión para la conservación y la gestión pública, lo cual hace necesario actualizar el instrumento de planificación.

En este marco, con fecha 23 de julio de 2019, el PROFONANPE y Gordon and Betty Moore Foundation suscribieron el convenio de donación para la ejecución del proyecto denominado: “Fortalecimiento Institucional del Profonanpe y actualización del Plan Director del Sernanp”, que tiene como objetivo aumentar la capacidad institucional de las agencias nacionales claves para implementar la Iniciativa Patrimonio Natural del Perú, alineados con las políticas de conservación a nivel nacional.

Para su implementación, con fecha 11 de diciembre de 2019, se firma el convenio de cooperación interinstitucional entre el SERNANP y el PROFONANPE para la implementación del proyecto: “Fortalecimiento y Actualización del Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas”.

El Plan Director debe ser un instrumento útil para los organismos rectores de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) en todos los niveles y un referente para los otros sectores que intervienen e influyen en ellas. En este sentido, el proceso de revisión y actualización –en su dimensión política y técnica– cuenta con dos ejes de trabajo transversales: (i) Participación y (ii) Comunicación.

(i) Participación

Todos los grupos interesados deben participar de manera constructiva ya sea directamente o a través de las instituciones representativas, exponer sus intereses y acordar una agenda sobre acuerdos y desacuerdos. La participación apunta a:

- Promover el diálogo y la búsqueda de consenso.
- Fomentar las relaciones de confianza entre los grupos interesados.
- Asegurar el respeto de las reglas, los productos del proceso y su pertenencia.

(ii) Comunicación

Asegurar que los grupos interesados tengan información adecuada y calidad de conocimiento en el momento apropiado. La transparencia y legitimidad del proceso será construida sobre un eficiente flujo de información, de acuerdo a los lineamientos institucionales del SERNANP.

Por ello, la presente consultoría requiere de un profesional que proponga y dirija la implementación de las actividades de comunicación que sean necesarios durante el proceso de actualización del Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, mediante un trabajo articulado con la UOF de Imagen Institucional y Comunicación Social. La identificación y priorización de estas acciones se logrará a través de una estrategia de comunicaciones que contribuya en su posicionamiento y la difusión de todas las etapas del proceso.

Además debido a la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19, adicionalmente a las herramientas de comunicación tradicional, se requiere la implementación de medios digitales como: administración de la página Web del proceso, generación de contenidos para redes sociales del SERNANP (Facebook, twitter e Instagram), atención de salas virtuales y diferentes mecanismos que garanticen una comunicación fluida con los diferentes actores que participen del proceso, organizaciones de la sociedad civil, y tomadores de decisiones que impulsen el Plan Director. Asimismo, el acompañamiento al equipo técnico para generar información periodística, entre otras funciones que les sean asignadas, para garantizar la difusión y divulgación dirigidos a grupos objetivos para contribuir a un proceso participativo.

2. ALCANCE

El proceso para la actualización del Plan Director del Sistema de áreas naturales protegidas requiere contar con un consultor (a) especializado (a) en temas de comunicación, para que forme parte del equipo técnico del Plan Director, a cargo de la UOF Políticas y Prospectiva de la DDE del SERNANP.

3. OBJETIVOS

3.1 General:

- Elaboración e implementación de una estrategia comunicacional que permita un proceso inclusivo y participativo para el proceso de actualización del Plan Director del Sistema de Áreas Naturales Protegidas.

3.2 Específicos:

- Incorporar el componente comunicacional en las diferentes etapas y espacios de participación del proceso de actualización del Plan Director.
- Fortalecer al equipo técnico del Plan Director en el uso de plataformas, redes, utilitarios para el proceso virtual del Plan Director.
- Favorecer el diálogo con los diferentes actores para la generación de aportes y compromisos en el proceso del Plan Director.

4. ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

El consultor desarrollará al menos las siguientes actividades identificadas durante el proceso de actualización del Plan Director:

- Coordinación con la UOF PyP y la UOF IICS para desarrollar el diagnóstico comunicacional y la estrategia de comunicaciones.
- Elaborar el análisis de actores estratégicos del Sistema de Áreas Naturales Protegidas.
- Analizar los mecanismos y canales comunicacionales que se vienen desarrollando, como insumos para la estrategia comunicacional para el proceso de actualización del PD.
- Gestión de contenido para la administración y actualización del portal web, del Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas y evaluar su eficacia.
- Gestión de contenido para la difusión en redes sociales del SERNANP (Facebook, Twitter e Instagram).
- Interactuar y coordinar con el equipo UOF IICS del SERNANP para la difusión de las distintas etapas del proceso de actualización del Plan Director en medios de prensa, así como en las redes sociales y página web institucional del SERNANP.
- Apoyar en la generación de documentos técnicos para la presentación y lanzamiento de la página web del proceso de actualización del Plan Director.
- Dar asistencia para el funcionamiento de las mesas temáticas y grupos especializados.
- Participar en la mesa temática O3: Uso Público con énfasis en el tema de información y comunicaciones
- Elaboración del informe de la implementación de la estrategia comunicacional del Plan Director.
- Otras que designe la UOF Políticas y Prospectiva, en coordinación con la UOF IICS del SERNANP.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

5.1 Productos

- Primer entregable: Plan de trabajo y diagnóstico comunicacional para el proceso de actualización del PD, a los 20 días calendario.
- Segundo entregable: Estrategia de comunicación para el proceso inclusivo y participativo de la actualización del Plan Director que contenga como mínimo la identificación de audiencias, público objetivo, análisis de percepciones, mensajes comunicacionales, canales de comunicación y el plan comunicacional priorizando medios virtuales para fortalecer el diálogo durante el proceso, a los 45 días de suscrito el contrato.
- Tercer entregable: Informe sobre implementación de la estrategia que incluya entre otros la preparación de mensajes y materiales para el funcionamiento y diálogo entre los actores de las mesas temáticas y grupos especializados a los 90 días de suscrito el contrato.

- Cuarto entregable: Informe sobre implementación de la estrategia que incluya los avances en relación a la incorporación y participación de actores y difusión ante la sociedad en general, del proceso de actualización del Plan Director a los 150 días de suscrito el contrato.
- Quinto entregable: Informe final de la implementación de la estrategia de comunicaciones en relación a los compromisos logrados con los actores estratégicos y la valoración de las ANP por la ciudadanía en general, hasta los 180 días calendarios de la firma del contrato.

5.2 Forma de presentación de productos

Todos los productos se presentarán de manera digital por la mesa de partes del SERNANP, al correo: mesadepartesvirtual@sernanp.gob.pe, adjuntando las ayudas memorias de las reuniones o talleres, el detalle de la sistematización y/o recopilación de la información.

6. LUGAR DE LA ACTIVIDAD Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

Inicialmente por motivo de las medidas de emergencia sanitarias generadas por el Covid-19, el consultor mantendrá comunicación virtual con el responsable de la UOF Políticas y Prospectiva de la DDE, en coordinación con el responsable de la UOF IICS. Al levantamiento de las medidas de emergencia, el consultor se integrará presencialmente al equipo de la UOF de Políticas y Prospectiva de la DDE del SERNANP.

7. COSTOS Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

El costo total del contrato asciende a US\$ quince mil (15 000), y los pagos se realizarán contra entrega de los informes de avance correspondiente a las actividades programadas.

El plazo para la realización del servicio será de hasta 180 días calendarios, contabilizados a partir de la emisión de la orden de servicio.

Los productos para ser pagados deberán tener la conformidad de la Dirección de Desarrollo Estratégico a través de la UOF Políticas y Prospectiva y contar con el visto bueno de la UOF IICS del SERNANP, en temas relacionados a productos comunicacionales.

8. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

- Profesional con experiencia mínima de 3 años en comunicación social, periodismo, imagen institucional y/o marketing.
- Grado universitario en ciencias de la comunicación o comunicación social, de preferencia con estudios de postgrado
- Manejo de plataformas virtuales y gestión de página web y redes sociales.
- Experiencia en comunicaciones en temas ambientales y/o relacionados con Áreas Naturales Protegidas, temas de desarrollo sostenible y conservación.
- Habilidad para sistematizar información, diseñar y elaborar textos, y otros instrumentos de comunicación.
- Habilidad para organizar y coordinar eventos de difusión.
- Experiencia en organización de actividades de comunicación a nivel institucional y políticas nacionales.
- Conocimiento en sistemas de información, programas para la edición de publicaciones digitales, diseño gráfico y audiovisual

- Habilidad para trabajar en equipo y en procesos participativos.
- De preferencia manejo del idioma inglés.
- Disponibilidad inmediata.

9.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA.

- El consultor trabajará coordinando y respondiendo directamente al responsable de UOF Políticas y Prospectivas y en coordinación con el responsable de la UOF IICS.
- El consultor deberá administrar la página web y redes sociales del proceso, asegurando información oportuna e interacción con actores.
- Coordinar las reuniones de las mesas temáticas y la programación de las salas virtuales.
- El consultor, además de los productos especificados, deberá presentar un plan de trabajo al inicio y la estrategia de comunicaciones a los 45 días, informes de avances mensuales y semestrales, y un informe final de la consultoría que recoja el trabajo realizado durante todo el proceso.
- La organización e implementación debe tener enfoque participativo del proceso (organización de eventos/reuniones/talleres con los diferentes actores que participarán del proceso), de acuerdo al contexto nacional, a través de plataformas virtuales adecuadas o de manera presencial.
- Acreditación de los actores y sistematización de información y resultados de los eventos/ reuniones/ talleres.
- Acciones comunicacionales del proceso de actualización del Plan Director de cara a la población (plataforma virtual de publicidad de los avances del proceso: página web, elaborar y coordinar la publicación de información en las redes sociales del SERNANP u otros, que considere además la recepción de aportes por parte de la población), considerando las herramientas virtuales que se requieran.
- Desarrollo de contenidos para difusión del proceso de actualización del Plan Director con enfoque de género, intergeneracional y multinivel.
- Coordinación para la generación y producción de *merchandising* relacionado al proceso de actualización del Plan Director.
- Revisión y edición de publicaciones, diseños visuales y material audiovisual, según corresponda.
- Coordinaciones con la UOF IICS del SERNANP.

INSTRUCCIONES GENERALES

A. Elegibilidad:

Los postores pueden ser: Personas naturales con experiencia y que cumplan con el perfil que se describe en los términos de referencia adjuntos.

B. Métodos de selección

Selección Basada en **PRECIO FIJO**

ACLARACIONES

Los consultores pueden **solicitar aclaraciones** sobre cualquiera de los documentos de la presente convocatoria hasta **03 días antes de la presentación de las propuestas**. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por correo electrónico a la dirección del Contratante:

Asunto: CONV 007-2020-P84

Email: ehinostroza@profonanpe.org.pe

El Contratante publicará las respuestas a través a la página web.

1. EXPECTATIVAS FINANCIERAS

- 1.1. Deberá ser expresada en **Dólares Americanos**, a todo costo incluyendo impuestos de Ley, a todo costo e incluyendo los impuestos de Ley.
- 1.2. Las propuestas deberán permanecer válidas después de la fecha de presentación por 60 días. Durante ese período, se espera que el consultor mantenga disponible el personal profesional propuesto para el trabajo. El Contratante hará todo lo posible por finalizar las negociaciones dentro de ese plazo. Si el Contratante desea prolongar el período de validez de las propuestas, los consultores que estén en desacuerdo tienen el derecho de no prolongar la validez de sus propuestas.

2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 2.1 El comité de evaluación designado por el Contratante evaluará las propuestas teniendo en cuenta si éstas responden a los términos de referencia, y aplicando los criterios y subcriterios de evaluación, y el sistema de puntos señalados. Toda propuesta que no responda a aspectos importantes de los términos de referencia o que no obtenga el puntaje técnico mínimo de 70 puntos será rechazada en esta etapa.
- 2.2 El comité de evaluación seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto dentro del presupuesto. Las propuestas que excedan el presupuesto indicado serán rechazadas.

Profonanpe declarará desierta la convocatoria en el caso de que los postores no cumplan con las exigencias planteadas.

Ningún proceso de adjudicación es final, o la propuesta aceptada, hasta haber completado este proceso y firmado el contrato.